



Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2025-CM-MPC.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – CUSCO.

Sicuni, 21 de noviembre de 2025.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre del 2025, en el pedido referido a propuesta a la solicitud que se realice Auditoria Financiera de los años fiscales 2023, 2024 y 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Canchis, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, esta autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en atención a lo establecido por el numeral 21 del Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal: **“Solicitar la realización de exámenes especiales, auditorías económicas y otros actos de control”**.

Que, conforme al Artículo 39° de Ley en referencia, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Que, asimismo el Artículo 41° del referido cuerpo normativo, establece: **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”**.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre del 2025, en el pedido realizado por el Regidor Edgar Verastegui Verastegui referido a la solicitud de realizar Auditoria Financiera de los años fiscales 2023, 2024 y 2025 de la Municipalidad Provincial de Canchis”, por lo que posteriormente se tuvo la participación del Gerente de Planeamiento y presupuesto, quien preciso que finalidad del pedido descrito es la de Transparentar las actividades, las acciones y que los recursos de la entidad hayan sido utilizados correctamente en el periodo 2023 al 2025, por lo que resulta necesario y conveniente para la institución evaluar la gestión financiera, contable, presupuestal y de control interno correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2025, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa aplicable, la correcta aplicación de los recursos públicos y la eficiencia en la prestación de los servicios a la ciudadanía; Con lo que se puso el tema a consideración de los integrantes del Concejo Municipal, quienes luego de hacer llegar sus aportes lo acogieron y aprobaron por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION MAYORITARIA DE SUS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

A C U E R D A:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la solicitud de una **SOCIEDAD AUDITORA PARA QUE REALICE LA AUDITORIA DEL EJERCICIO FISCAL DE LOS AÑOS 2023, 2024 Y 2025** sea integral o específica.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para que en coordinación con Gerencia Municipal realicen las acciones Administrativas necesarias a efecto de dar cumplimiento al Artículo Primero del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER que, una vez concluida la auditoría y recibido el informe final, este sea remitido íntegramente al Concejo Municipal para su conocimiento, análisis y para los fines que correspondan, dentro del marco de sus funciones fiscalizadora.



Municipalidad Provincial de Canchis

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

Ricardo Yury Cornejo Sánchez
ALCALDE PROVINCIAL - CANCHIS - CUSCO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS
Pablo R. Chavez Fernández
SECRETARIO GENERAL



C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Ger. Planeamiento
Sub Ger. Informática.
OCI
Archivo.